

23 de julio de 2004

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 15
28046 Madrid

Re: Oferta Pública de Adquisición de acciones de Cementos Molins, S.A. formulada por la propia Cementos Molins, S.A. y por Cementos Molins Industrial, S.A., Sociedad unipersonal

Muy Sres. Nuestros:

Adjunto les remito el disquete que contiene el Folleto informativo de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Cementos Molins, S.A. formulada por la propia Cementos Molins, S.A. y por Cementos Molins Industrial, S.A., Sociedad unipersonal, de conformidad con los artículos 75 y concordantes y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores, así como el modelo de anuncio a que se refiere el artículo 18 del citado Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de valores.

Asimismo, les informo que el contenido del Folleto informativo que figura en el disquete es idéntico a la última versión escrita del mismo presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado Folleto por vía telemática.

Atentamente,

Don Juan Molins Amat, apoderado de Cementos Molins, S.A.
y de Cementos Molins Industrial, S.A., Sociedad unipersonal

CEMENTOS MOLINS, S.A.
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CEMENTOS MOLINS, S.A.

Oferta pública de adquisición de acciones de Cementos Molins, S.A. formulada por la propia Cementos Molins, S.A. (“CMSA”) y por Cementos Molins Industrial, S.A., sociedad unipersonal (“CMI”) con el fin de proceder a la reducción del capital social de la primera mediante la amortización de las acciones adquiridas por la propia CMSA y de registrar como autocartera las acciones adquiridas por CMI.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, en fecha [] de julio de 2004, la oferta pública de adquisición de acciones de CMSA (la “Oferta”), formulada por la propia Sociedad y por CMI, que se registrará por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”), y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (“RD 1197/1991”) y demás normativa de aplicación.

I. Elementos subjetivos de la Oferta

I.1. Sociedades afectada y oferentes

La Oferta se formula por CMSA y CMI, pertenecientes al mismo grupo de sociedades (en adelante, “GRUPO CEMENTOS MOLINS”), con las finalidades siguientes: (a) en cuanto a CMSA, las acciones propias que adquiriera serán objeto de amortización, a resultas de la reducción de su capital social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas (“LSA”) y 9 y concordantes del RD 1197/1991; (b) en cuanto a CMI, las acciones que de CMSA adquiriera se incorporarán a su activo, con cumplimiento y dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable en materia de acciones propias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes LSA. En consecuencia, las sociedades oferentes son CMI y CMSA (“Sociedades Oferentes”), concurriendo en esta última igualmente la condición de sociedad afectada.

CMSA es la sociedad matriz del GRUPO CEMENTOS MOLINS y posee la totalidad de las acciones de CMI, representativas del 100 por cien de su capital social. El GRUPO CEMENTOS MOLINS centra su actividad en la producción y comercialización de cementos y sus derivados.

El capital de CMSA se encuentra repartido como sigue: (a) los miembros de la familia Molins sindicados al amparo de un pacto parasocial hecho público son titulares, a través de participaciones directas de personas físicas, así como a través de las sociedades Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A., de 5.947.885 acciones, representativas de un 55’54% del capital social de CMSA. Dicho pacto parasocial, cuya última modificación es de 15 de diciembre de 2003, les permite disponer del control sobre CMSA, conforme al artículo 4 LMV; (b) Lafarge Asland, S.A. es titular de 4.380.262 acciones, representativas de 40’9% del capital social de CMSA; (c) 380.121 acciones, representativas del 3’55% del capital social de CMSA, se encuentran en manos de otros accionistas (*free float*); y, (d) las restantes 115 acciones,

representativas del 0'001% del capital social de CMSA, están en autocartera indirecta de CMSA, a través de CMI.

Tras la ejecución de la reducción de capital de la que trae causa la Oferta, acordada por la Junta General de Accionistas de CMSA en fecha 22 de junio de 2004 al amparo de los artículos 170 LSA y 9 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, los miembros sindicados de la familia Molins podrían alcanzar un porcentaje del capital social de CMSA que oscilaría entre el 89'95% en el supuesto de que únicamente aceptase la Oferta Lafarge Asland, S.A. y un 93'18% por ciento para el supuesto de que aceptasen la Oferta la totalidad de los accionistas a los que se dirige.

I.2. Eventuales acuerdos entre CMSA y los miembros de su Consejo de Administración, así como del de CMI, y sus accionistas significativos

Los accionistas de CMSA y miembros de los Consejos de Administración de CMSA o CMI, Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A, titulares en conjunto del 54'64% del capital social de CMSA e integrantes todos ellos del pacto parasocial antes mencionado, junto con CMSA y Lafarge Asland, S.A. suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo con el fin de regular la desinversión de Lafarge Asland, S.A. en el capital social de CMSA, que convinieron se produciría en el marco de una reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias *ex* artículos 170 LSA y 9 RD 1197/1991. Las partes de dicho acuerdo fijaron como precio de venta de las acciones titularidad de Lafarge Asland, S.A. SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (60'50 €).

En el marco de dicho acuerdo, Lafarge Asland, S.A. se comprometió a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta y a no aceptar eventuales ofertas públicas de adquisición de acciones competidoras de la Oferta, salvo desistimiento de las Sociedades Oferentes, ni a disponer de sus acciones en CMSA hasta la fecha de formulación de la Oferta. Por su parte, Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. se comprometieron a no concurrir a la Oferta, cursando órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta, ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con ella. Así, las acciones inmovilizadas ascenderían a 5.851.368, representativas de un 54'64% del capital social de CMSA.

Adicionalmente, Lafarge Asland, S.A. se ha comprometido formalmente frente a CMSA, en relación con las acciones de CMSA de su propiedad que no pudieran ser, en su caso, transmitidas en el marco de la Oferta y que no fueran enajenadas posteriormente en favor de un tercero ajeno o no a los accionistas de CMSA, a ofrecer su venta a la Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, al mismo precio de la Oferta, que las podrá adquirir siempre que no exceda el límite máximo de autocartera y demás requisitos previstos en la legislación aplicable.

II. Elementos objetivos de la Oferta

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta

La Oferta se extiende a un total de 4.609.000 acciones, de tres (3) euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 43'04 por ciento del capital social de CMSA.

Los accionistas de CMSA Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. se han comprometido a no concurrir a la Oferta, cursando órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta, ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con ella.

Lafarge Asland, S.A., titular de 4.380.262 acciones representativas de 40'9% del capital social de CMSA, se ha comprometido a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta, renunciando simultáneamente a la transmisión en la Oferta del número de acciones necesario para que, en ningún caso, el número total de acciones comprendidas en las aceptaciones de la misma exceda del total antes señalado. En atención al compromiso asumido por Lafarge Asland, S.A., todos los demás accionistas de CMSA podrán aceptar la Oferta por la totalidad de sus acciones si así lo desean sin que, en ningún caso, se vean afectados por reglas de distribución o prorrateo alguno.

La efectividad de la Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con independencia de la cifra final que se alcance.

Las acciones objeto de la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de presentación de la Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas acciones deberán ser transmitidas, libres de cargas y gravámenes, por persona legitimada al efecto según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que CMSA y CMI adquieran una propiedad irreivindicable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 LMV. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de CMSA a la que se extiende la misma, con independencia de la Sociedad Oferente que finalmente devenga titular de las acciones objeto de la misma.

Las acciones que se adquieran en la Oferta se distribuirán entre las Sociedades Oferentes de la forma siguiente: (a) CMSA, hasta 4.325.000 acciones (40'39%); y, (b) CMI, hasta 284.000 acciones (2'65%).

Para los casos en que el número de aceptaciones sea inferior al número total de acciones al que se dirige la Oferta, la distribución de acciones entre las Sociedades Oferentes se realizará de tal forma que, en primer lugar, CMI adquirirá el número máximo de 284.000 acciones y, posteriormente, CMSA adquirirá el resto de acciones propias para su amortización.

II.2. Contraprestación ofrecida por los valores

Las Sociedades Oferentes ofrecen a los accionistas de CMSA la cantidad de SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60'50 €) por acción. La contraprestación será satisfecha en metálico.

II.3. Garantías constituidas por las Sociedades Oferentes para la liquidación de la Oferta

Se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un único aval bancario, irrevocable, emitido por Banco de Sabadell, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (278.844.500 €), importe que cubre íntegramente la contraprestación que deberá hacerse efectiva en el caso de que la Oferta sea aceptada en su totalidad.

II.4. Financiación de la Oferta

CMSA financiará la Oferta parcialmente a través de un préstamo sindicado a largo plazo, por un importe hasta un máximo previsto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €), que ha sido suscrito, en fecha 8 de julio de 2004, con las siguientes entidades financieras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Deutsche Bank Luxembourg, S.A., Banco Popular Español, S.A., Barclays Bank, S.A., BNP Paribas, S.A. (Sucursal en España), Caixa d'Estalvis de Catalunya y Banco de Sabadell, S.A., este último como Entidad Agente. Dicho contrato de préstamo tiene como fecha de vencimiento final el 8 de julio de 2011. Los pactos más relevantes del referido préstamo se describen en el Folleto informativo de la Oferta.

III. Elementos formales de la Oferta

III.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la misma, en los términos establecidos en el artículo 18 RD 1197/1991. No obstante lo anterior, si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de la negociación en el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, el plazo de aceptación se iniciará el primer día hábil siguiente. Si el último día del plazo fuese inhábil a los efectos de la negociación en el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, la Oferta se extenderá automáticamente hasta las veinticuatro (24) horas del día hábil siguiente a efectos de la negociación en dicho mercado.

III.2. Formalidades relativas a la aceptación a cumplimentar por parte de los destinatarios de la Oferta. Entidad de Crédito que actúa por cuenta de las Sociedades Oferentes

Dentro del plazo de aceptación indicado, las declaraciones de aceptación deberán dirigirse a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, a través de Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de dicha Bolsa, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

La declaración de aceptación de la Oferta deberá incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social del aceptante, dirección y D.N.I., N.I.F. o N.I.E. o, en caso de residentes en España que no dispongan de D.N.I. o N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad). En todo caso, las declaraciones de aceptación deberán ir acompañadas de documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de las acciones, para que pueda ejecutarse la correspondiente compraventa en los términos previstos.

Las Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de la Bolsa de Valores de Barcelona y que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta, comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona como a las Sociedades Oferentes, a través de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que actúa por cuenta de las Sociedades Oferentes en la operación, al siguiente domicilio y números de teléfono y fax: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Vía de los Poblados, s/n, E-28003 Madrid, Teléfono: 91 537 93 30, Fax: 91 537 97 36.

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y carecerán de validez si se someten a condición.

En ningún caso, las Sociedades Oferentes aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta: es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública.

III.3. Forma y plazo en que se recibirá la contraprestación

La liquidación y el pago de las acciones se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona. Actuará como entidad liquidadora y pagadora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

III.4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de acciones de CMSA que acepten la Oferta deberán soportar y satisfacer todos los gastos correspondientes a la parte vendedora de la operación. Los gastos en que incurran CMSA y CMI como compradoras serán, en todo caso, de su cuenta, en la proporción que les corresponda en función de las acciones finalmente adquiridas por cada una de ellas. Cualquier otro gasto o impuesto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

IV. Otras informaciones

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones

El objetivo de la Oferta radica en establecer un marco ordenado, en interés tanto de CMSA como de sus accionistas, para la canalización de la salida de Lafarge Asland, S.A. de su capital social. A tal fin, determinados accionistas de la Sociedad pertenecientes a la familia Molins, Lafarge Asland, S.A. y la propia CMSA suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo en el que convinieron en la reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias *ex* artículos 170 LSA y 9 RD 1197/1991, concediendo, en todo caso, un tratamiento paritario a los accionistas minoritarios de CMSA. A tales efectos, el Consejo de Administración de CMSA celebrado el 2 de junio de 2004 señaló los condicionantes concretos para instrumentar la operación, suscribió el correspondiente informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y convocó a la Junta General de Accionistas de CMSA, con el fin aprobar la reducción de capital social mediante la compra de un determinado número de acciones de CMSA por la propia Sociedad y por su filial CMI, ofrecida a todos los accionistas de CMSA en el marco de una oferta pública de adquisición formulada por ambas Sociedades Oferentes.

La Junta General de Accionistas de CMSA que aprobó la referida operación, así como la autorización a CMI para comprar acciones de CMSA, en tanto sociedad dominante, se celebró en fecha 22 de junio de 2004, fecha en la que el accionista único de CMI autorizó la adquisición por esta última de acciones de CMSA.

En fecha 24 de junio de 2004, se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos “La Vanguardia” y “Expansión” de los anuncios que dieron inicio al plazo de oposición de acreedores a la reducción de capital. Habiendo transcurrido el plazo de un mes de oposición de acreedores, *[ningún acreedor de CMSA se ha opuesto a la operación de reducción de capital social acordada por la Junta General de Accionistas de esta última celebrada en fecha 22 de junio de 2004]*.

Liquidada la Oferta, CMSA procederá a la reducción de su capital social por el importe correspondiente a las acciones adquiridas por ella misma, y CMI, en virtud de la propia Oferta, a la compra de un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5% del capital social que esta última tenga tras la reducción de capital.

IV.2 Impacto de la operación en la situación económico-financiera de Cementos Molins, S.A.

Tras la liquidación de la operación, CMSA amortizará las acciones adquiridas por ella, reduciendo el capital social en el importe correspondiente al valor nominal de las acciones amortizadas. La diferencia entre el precio de adquisición (60'50 €) y el valor nominal (3 €) se cargará a las cuentas patrimoniales de CMSA disponibles a la fecha de liquidación de la Oferta. Por su parte, CMI adquirirá un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5% del capital social que esta última tenga tras la reducción de capital de la que trae causa la Oferta, dotándose la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 79 LSA.

Una vez completada la operación, los fondos propios de CMSA se reducirán en 261.663 miles de euros, pasando de 306.688 miles de euros (situación a 31 de mayo de 2004) a 45.025 miles de euros. En relación con los fondos propios del GRUPO CEMENTOS MOLINS, la minoración de fondos propios será de 272.693 miles de euros pasando de 410.952 miles de euros a 138.259 miles de euros.

La Oferta se financiará parcialmente a través de un préstamo a largo plazo por un importe de hasta un máximo previsto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €). A este respecto, es de señalar que la capacidad de repago de la deuda medida por el ratio deuda financiera neta / Ebitda se situaría por debajo del ratio 1,2x, siendo claramente inferior a la media del sector.

Como consecuencia del pago y financiación de la Oferta, la deuda financiera neta se incrementará en 278.844 miles de euros, conllevando los ratios siguientes: (i) deuda financiera neta sobre fondos propios contabilizados más fondos propios: 81%; (ii) deuda financiera neta sobre capitalización: 46%; y deuda financiera neta sobre valor de empresa: 32%. El recurso a la financiación ajena en los términos indicados sustituirá una fuente de financiación más costosa, a saber, fondos propios, lo que permitirá reducir el coste promedio de los fondos empleados por CMSA, y ello deberá tener, en opinión del Consejo de Administración de CMSA, una incidencia positiva en el valor de la acción. CMSA dispone de una estructura financiera saneada, con posición excedentaria a nivel consolidado, que le permite soportar la financiación de la adquisición de acciones en términos que, en su opinión, no comprometen el futuro desarrollo, a corto, medio y largo plazo, de su proyecto empresarial. Adicionalmente, el negocio de la Sociedad se caracteriza por ser intensivo en capital y con una fuerte capacidad generadora de flujos de caja, lo que aseguraría, según el parecer del Consejo de Administración de CMSA, una alta capacidad de repago del endeudamiento que ésta pudiera asumir.

El Consejo de Administración de CMSA reunido en sendas sesiones celebradas los días 2 y 22 de junio de 2004 ha entendido que esta operación supondrá para los accionistas un incremento proporcional de su participación en un negocio diversificado y con perspectivas de rentabilidad conocidas, transparentes y estables. Así, tomando como base el resultado del año anterior y teniendo únicamente en cuenta el coste de los intereses financieros derivados de esta operación, el beneficio por acción se habría incrementado en más del 50%.

IV.3. Planes sobre la utilización futura de activos de Cementos Molins, S.A.

CMSA y las sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS seguirán realizando su actividad como lo vienen haciendo hasta el momento y, a la fecha de suscripción del Folleto informativo de la Oferta, no tienen planes para la adquisición o disposición de activos y pasivos fuera del curso normal de sus negocios.

Asimismo, no se prevén operaciones de transformación, fusión o escisión de CMSA o de sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS, ni modificaciones del capital social de CMSA distintas de la que ha de resultar de la presente operación.

IV.4. Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración de Cementos Molins, S.A.

En cuanto al Consejo de Administración, CMSA tiene previsto modificar su composición con el fin de reflejar las variaciones de participaciones accionariales que se deriven de la Oferta, contemplando, en su caso, el nombramiento de algún consejero independiente. Sin perjuicio de las últimas modificaciones estatutarias de CMSA aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 22 de junio de 2004, no está previsto realizar, a la fecha del Folleto informativo de la Oferta, ninguna modificación adicional de los estatutos sociales de CMSA.

IV.5. Política de dividendos

A la fecha del Folleto informativo de la Oferta, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política de dividendos por acción de CMSA, como consecuencia de la realización de la Oferta. En relación con el reparto del dividendo a cuenta que viene siendo practicado por la Sociedad en los últimos años, se prevé que se proceda al mismo tras la liquidación de la Oferta, no existiendo a la fecha del Folleto informativo de la Oferta acuerdo alguno del Consejo de Administración en dicho sentido.

IV.6. Iniciativas con respecto a la cotización de las acciones de Cementos Molins, S.A.

Se hace constar que con la presente operación no se persigue de forma directa ni indirecta la exclusión de cotización de las acciones de CMSA, siendo como es propósito de CMSA el mantenimiento de su cotización bursátil. En este sentido y para el supuesto en que tras la Oferta las acciones de CMSA no alcanzasen un índice de frecuencia de contratación y una difusión bursátil adecuados, en el curso del ejercicio social siguiente a la liquidación de la misma se adoptarán las medidas que resulten necesarias con objeto de incrementar la difusión o el volumen de negociación de tales acciones a través de una oferta pública de venta o suscripción, o cualesquiera otras medidas adecuadas a dicho fin, con cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables a tal efecto. No obstante lo anterior, (i) de darse las circunstancias referidas y (ii) si una vez transcurrido dicho plazo no se hubieran adoptado las medidas que, en su caso, pudieran haber sido necesarias para el mantenimiento de la cotización de las acciones de CMSA según lo indicado y concurriesen las causas que pudieran motivar la exclusión, se cumplirá lo previsto en la normativa vigente en relación con la cotización bursátil de CMSA.

IV.7. Disponibilidad del Folleto informativo y de la documentación complementaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 RD 1197/1991, el Folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el citado artículo 18, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y en los domicilios sociales de las Sociedades Oferentes.

Igualmente, se podrá consultar el Folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (Paseo de la Castellana, 15) y en su delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19), así como en la página *web* de dicho organismo y en la de la propia CMSA (en estos dos últimos casos, únicamente el Folleto explicativo de la Oferta y el modelo de anuncio de la misma).

IV.8. Asesor jurídico de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A.

CMSA y CMI han sido asesoradas jurídicamente en la Oferta y en el Folleto informativo de la Oferta por *Garrigues*.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a [] de [*agosto*] de 2004. Don Juan Molins Amat, apoderado por los Consejos de Administración de Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
CEMENTOS MOLINS, S.A.**

**FORMULADA POR LA PROPIA CEMENTOS MOLINS, S.A. Y POR CEMENTOS MOLINS
INDUSTRIAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**CON EL FIN DE PROCEDER A LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PRIMERA
MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA PROPIA CEMENTOS
MOLINS, S.A. Y DE REGISTRAR COMO AUTOCARTERA LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a 23 de julio de 2004

(Elaborado de conformidad con las disposiciones del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio,
sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás normativa de
aplicación)

ÍNDICE

I.	ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA	Página
I.1.	Denominación y domicilio de la sociedad afectada	7
I.2.	Denominación, domicilio y objeto social de las Sociedades Oferentes	
	(a) Denominación, domicilio y objeto social de Cementos Molins, S.A.	7
	(b) Denominación, domicilio y objeto social de Cementos Molins Industrial, S.A.	8
I.3.	Composición y estructura del Grupo en el que se integran Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A., en tanto que Sociedades Oferentes	9
I.4.	Persona responsable del Folleto	12
I.5.	Relación de los valores de la sociedad afectada de los que sean titulares directa o indirectamente las Sociedades Oferentes, las sociedades de su mismo Grupo, otras personas que actúen por cuenta de las Sociedades Oferentes o concertadamente con ellas, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y las operaciones realizadas desde el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto	13
I.6.	Acciones u otros valores de las Sociedades Oferentes pertenecientes a la sociedad afectada, con indicación de los derechos de voto que les corresponda	16
I.7.	Eventuales acuerdos, expresos o no, entre las Sociedades Oferentes y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada. Ventajas específicas que las Sociedades Oferentes hayan reservado a dichos miembros	16
I.8.	Información sobre la actividad y situación económico-financiera de las Sociedades Oferentes y del Grupo de sociedades al que pertenecen	
	(a) Información individual	18
	(b) Información consolidada	20

	Página
II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA	
II.1. Carácter de la Oferta	21
II.2. Valores a los que se extiende la Oferta	21
II.3. Contraprestación ofrecida por los valores	22
II.4. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la misma	22
II.5. Prorrateo y reglas de distribución	23
II.6. Garantías constituidas por las Sociedades Oferentes para la liquidación de la Oferta	23
II.7. Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento de CMSA para la financiación de la Oferta	23
II.8. Demás condiciones a las que se sujeta la Oferta	25
III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA	
III.1. Plazo de aceptación de la Oferta	25
III.2. Formalidades relativas a la aceptación a cumplimentar por parte de los destinatarios de la misma, forma y plazo en que se recibirá la contraprestación	25
III.3. Forma y plazo en que los titulares de acciones de Cementos Molins, S.A. que acepten la Oferta recibirán la contraprestación ...	26
III.4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta	27
III.5. Designación de las Sociedades, Agencias de Valores o Entidades de Crédito que actúen por cuenta de las Sociedades Oferentes	27
IV. OTRAS INFORMACIONES	
IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones	27
IV.2 Impacto de la operación en la situación económico-financiera de Cementos Molins, S.A.	
(a) Impacto de la operación en los fondos propios y en la situación patrimonial de CMSA	28

	Página
(b) Estructura financiera	30
(c) Impacto en resultados por acción	32
IV.3 Planes sobre la actividad futura de Cementos Molins, S.A.	
(a) Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración de Cementos Molins, S.A	33
(b) Política de dividendos	33
(c) Iniciativas con respecto a la cotización de las acciones de Cementos Molins, S.A.	33
IV.4. Incidencia de las normas de defensa de la competencia	33
IV.5. Disponibilidad del Folleto informativo y de la documentación complementaria.....	34
IV.6. Asesor jurídico de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A.....	34

ANEXOS

- Anexo 1 Certificación del Secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., de fecha 30 de junio de 2004, comprensiva del texto refundido de sus estatutos sociales, junto con certificación expedida por el Registro Mercantil de Barcelona acreditativa de la constitución de Cementos Molins, S.A., de la adaptación de sus estatutos sociales y de las posteriores modificaciones estatutarias.
- Anexo 2 Certificación del Secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins Industrial, S.A., de fecha 30 de junio de 2004, comprensiva del texto refundido de sus estatutos sociales, junto con certificación expedida por el Registro Mercantil de Barcelona acreditativa de la constitución de Cementos Molins Industrial, S.A., de la adaptación de sus estatutos sociales y de las posteriores modificaciones estatutarias.
- Anexo 3 Relación de las sociedades participadas por Cementos Molins, S.A., que conforman el Grupo Cementos Molins a la fecha del presente Folleto.
- Anexo 4 Certificaciones de los acuerdos de los Consejos de Administración de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A., de fecha 22 de junio de 2004.
- Anexo 5 Certificación de los acuerdos relativos a la Oferta adoptados por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins, S.A., en fecha 22 de junio de 2004.
- Anexo 6 Certificación de las decisiones relativas a la Oferta adoptadas por el Accionista único de Cementos Molins Industrial, S.A., en fecha 22 de junio de 2004.
- Anexo 7 Detalle de las operaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de CMSA y de CMI sobre valores de CMSA, durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto.
- Anexo 8 Opinión sobre el precio de la compraventa emitida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de fecha 30 de abril de 2004.
- Anexo 9 Cuentas anuales individuales de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, junto con los informes de auditoría e informes de gestión, así como estados financieros de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A. cerrados, a efectos contables, a 31 de mayo de 2004.
- Anexo 10 Cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, junto con el informe de auditoría e informe de gestión consolidado, así como estados financieros consolidados de Cementos Molins, S.A. cerrados, a efectos contables, a 31 de mayo de 2004.

- Anexo 11 Copia del certificado de legitimación expedido, en fecha 7 de julio de 2004, por Banco Atlántico, S.A. sobre las acciones de CMSA propiedad de Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.
- Anexo 12 Aval bancario presentado por Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.
- Anexo 13 Modelo de anuncio de la Oferta Pública de Adquisición.
- Anexo 14 Carta relativa a la publicidad de la Oferta.
- Anexo 15 Carta de aceptación por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de su nombramiento para intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en la Bolsa de Valores de Barcelona.
- Anexo 16 Certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. en relación con la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital o de la prestación de garantías en su caso.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada

La sociedad sobre cuyas acciones se dirige la presente Oferta Pública de Adquisición es Cementos Molins, S.A. (en adelante, “CMSA”), cuyo domicilio social se halla en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, números 2 al 38, y está provista de N.I.F. número A-08.017.535. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.753, folio 172, hoja B-4.224, inscripción 225^a.

El capital social de CMSA asciende a TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (32.125.149) EUROS, dividido en 10.708.383 acciones ordinarias, al portador y de una sola serie, de TRES (3) EUROS de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona.

I.2. Denominación, domicilio y objeto social de las Sociedades Oferentes

La presente Oferta Pública de Adquisición se formula por dos sociedades, ambas pertenecientes al GRUPO CEMENTOS MOLINS (según dicho término es definido en el Apartado I.3 posterior), con las finalidades que se indican a continuación:

- (a) En cuanto a CMSA, las acciones propias que adquiera en el marco de la Oferta Pública de Adquisición serán objeto de amortización, a resultas de la correspondiente reducción de su capital social, de acuerdo con lo dispuesto al efecto de la normativa aplicable y en particular en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).
- (b) En cuanto a Cementos Molins Industrial, sociedad unipersonal (en adelante, “CMI”), sociedad íntegramente participada por parte de CMSA, las acciones que de CMSA adquiera en el marco de la Oferta Pública de Adquisición se incorporarán a su activo, con cumplimiento y dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable en materia de acciones propias.

En consecuencia, las sociedades oferentes son CMI y CMSA, concurriendo en esta última igualmente la condición de sociedad afectada.

(a) Denominación, domicilio y objeto social de Cementos Molins, S.A.

Según se ha indicado en el Apartado I.1 anterior, CMSA tiene su domicilio social en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, número 2 al 38, y está provista de N.I.F. número A-08.017.535.

El objeto social de CMSA, según transcripción literal del artículo 2º de sus estatutos sociales, es “(e)l establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y

yesos y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos; las actividades inmobiliarias, tanto en fincas rústicas como urbanas; la adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios, excluyendo las actividades propias de las instituciones de inversión colectiva reguladas por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y cualesquiera otras con legislación específica. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

Se adjunta como **Anexo 1** al presente folleto explicativo (en adelante, el “Folleto”), certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de CMSA, de fecha 30 de junio de 2004, comprensiva del texto refundido de los estatutos sociales de CMSA. Dicho texto incorpora ya los artículos estatutarios que han sido objeto de modificación en virtud de los acuerdos adoptados, en fecha 22 de junio de 2004, por la Junta General de Accionistas de CMSA y que se hallan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se adjunta en el referido Anexo 1 una certificación del Registro Mercantil de Barcelona, expedida en fecha 8 de julio de 2004, acreditativa de la constitución de CMSA, de la adaptación de sus estatutos sociales y de las posteriores modificaciones estatutarias.

(b) Denominación, domicilio y objeto social de Cementos Molins Industrial, S.A.

La presente Oferta Pública de Adquisición se formula asimismo por parte de CMI con el fin de adquirir determinado número de acciones de CMSA, no superior en todo caso al 5 por ciento del capital social que esta última tenga tras la reducción de capital de la que trae causa la presente Oferta, que registrará como autocartera de conformidad con lo establecido en el artículo 75 LSA.

CMI es una sociedad igualmente participada por CMSA, tal y como se indica en el Apartado I.6 posterior, tiene su domicilio social en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, número 2 al 38, y está provista de N.I.F. número A-08.196.693.

El objeto social de CMI, según transcripción literal del artículo 2º de sus estatutos sociales, es el siguiente: “(e)l establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos. Las actividades inmobiliarias, tanto en fincas rústicas como urbanas”.

Se adjunta como **Anexo 2** al presente Folleto, certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de CMI, de fecha 30 de junio de 2004, comprensiva del texto refundido de los Estatutos Sociales de CMI. Asimismo, se adjunta en el referido Anexo 2 una certificación del Registro

Mercantil de Barcelona, expedida en fecha 8 de julio de 2004, acreditativa de la constitución de CMI, de la adaptación de sus estatutos sociales y de las posteriores modificaciones estatutarias.

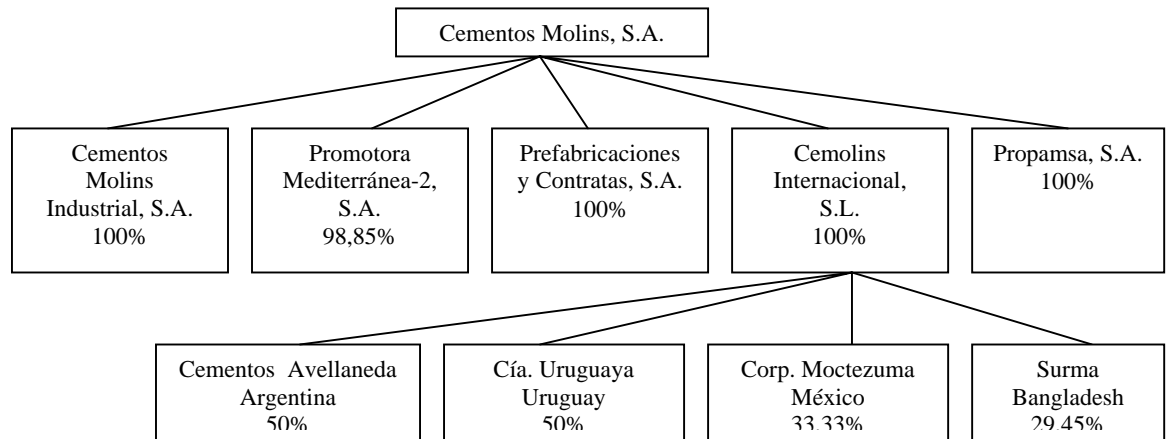
En consideración de lo anterior, CMSA y CMI podrán denominarse en lo sucesivo, cuando sea conjuntamente, como las “Sociedades Oferentes”.

I.3. Composición y estructura del Grupo en el que se integran Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A., en tanto que Sociedades Oferentes

Las Sociedades Oferentes están integradas en un grupo de sociedades (en adelante, el “GRUPO CEMENTOS MOLINS”), según este término es definido en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, “LMV”), siendo la matriz del mismo la propia CMSA. El capital de CMSA se encuentra repartido, en cuanto a su titularidad, como sigue:

- (a) Los miembros de la familia Molins sindicados al amparo del pacto que se describe a continuación son titulares, a través de participaciones directas de personas físicas, así como a través de las sociedades Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A., de 5.947.885 acciones, representativas de un 55’54% del capital social de CMSA. Dichos accionistas se encuentran vinculados en virtud de un pacto parasocial, cuya última modificación data del 15 de diciembre de 2003, que regula su actuación concertada en tanto que accionistas de CMSA y les permite disponer del control sobre ésta, en los términos de lo establecido en el referido artículo 4 LMV. Dicho convenio de sindicación fue publicado como hecho relevante el 2 de febrero de 2004, y consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.753, hoja B-4.224, folio 172, inscripción 225^a, todo ello de conformidad con el artículo 112.2 LMV.
- (b) Lafarge Asland, S.A. es titular de 4.380.262 acciones, representativas de 40’9% del capital social de CMSA.
- (c) Otros accionistas (*free float*) distintos de los relacionados en los epígrafes (a) y (b) precedentes son titulares de 380.121 acciones, representativas del 3’55% del capital social de CMSA.
- (d) Las restantes 115 acciones, representativas del 0’001% del capital social de CMSA, están en autocartera indirecta de CMSA, a través de CMI.

El **Anexo 3** al presente Folleto relaciona las sociedades participadas por CMSA, que conforman el GRUPO CEMENTOS MOLINS a la fecha de su suscripción. A continuación se reproduce un diagrama con las principales sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS, eliminando las sociedades tenedoras (*holding*) intermedias:



La estructura accionarial de CMSA con carácter previo a la Oferta y la que resultará de la reducción de capital posterior a la misma, contemplando sendas simulaciones para el supuesto de que los accionistas identificados en apartado (c) anterior aceptasen o no dicha Oferta, es la que se señala a continuación:

	Situación actual	Impacto de la operación	Escenario A, contemplando que únicamente acepta la Oferta Lafarge	Escenario B, contemplando que aceptan la Oferta Lafarge y minoritarios suficientes para cubrir la reducción de capital proyectada
	100%	Porcentaje de capital a reducir	38'25%	40'39%
		Número máximo de acciones a amortizar en la reducción de capital	4.096.262	4.325.000
FAMILIA MOLINS	5.947.885 (55'54)		5.947.885 (89'95%)	5.947.855 (93'18%) ¹
LAFARGE ASLAND	4.380.262 (40'905%)		0 (0%)	0 (0%)
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL	115 (0'001%)		284.115 (4'297%)	284.115 (4'449%)
BOLSA	380.121 (3'55%)		380.121 (5'75%)	151.413 (2'371%)
	10.708.383 (100%)	Número de acciones en las que se divide el capital social	6.612.121 (100%)	6.383.383 (100%)

¹ Dicha estimación resulta de considerar que ningún accionista de CMSA vinculado por el pacto parasocial referido en el Apartado I.3(a) del presente Folleto y cuyas acciones no hayan sido inmovilizadas de conformidad con el acuerdo identificado en el Apartado I.7 posterior, a saber, accionistas de CMSA que representan un 0'90% del capital social, no acudan a la presente Oferta.

I.4. Persona responsable del Folleto

Don Juan Molins Amat, mayor de edad, de nacionalidad española, y provisto de N.I.F. 37.591.242-L, debidamente facultado a estos efectos por sendos acuerdos de los Consejos de Administración de CMSA y CMI, ambos de fecha 22 de junio de 2004, según consta en las certificaciones de acuerdos sociales que se acompañan como **Anexo 4** al presente Folleto, asume la responsabilidad del contenido del mismo y declara que los datos e informaciones que contiene son ciertos, sin que presente omisiones que puedan alterar la significación de su contenido y que no se omiten datos o informaciones relevantes.

En este sentido, se hace constar que en fecha 22 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas de CMSA adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad hasta un importe máximo de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (12.975.000 €), mediante la oferta de compra por la Sociedad de un máximo de 4.325.000 acciones, compra ofrecida a todos los accionistas de CMSA en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones. En dicha Junta General de Accionistas de CMSA se acordó delegar y autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de las personas que expresamente autorice, pueda formular y promover la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de referencia. Se acompaña como **Anexo 5**, certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de CMSA en fecha 22 de junio de 2004.

Por su parte, CMSA, Accionista único de CMI, adoptó en fecha 22 de junio de 2004, la decisión de proceder a la adquisición por parte de CMI de 284.000 acciones de CMSA, representativas de un porcentaje no superior al 5 por ciento del capital social de esta última tras la reducción de capital acordada, por un precio de SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60'5 €) por acción y durante un plazo de dieciocho meses, todo ello en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones formulada junto con la propia CMSA. Asimismo, facultó al Consejo de Administración de CMI para que, directamente o a través de las personas a quienes expresamente autorice, realizara las actuaciones necesarias o convenientes para promover la presente Oferta Pública de Adquisición. Se acompaña como **Anexo 6**, certificación de las decisiones adoptadas por el Accionista único de CMI, en fecha 22 de junio de 2004.

Por último, se hace constar que, tal y como dispone el artículo 92 LMV, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente Folleto y de la documentación que lo acompaña sólo implicará el reconocimiento de que éstos contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido, y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por faltas de veracidad que pudiera contener.

I.5. Relación de los valores de la sociedad afectada de los que sean titulares directa o indirectamente las Sociedades Oferentes, las sociedades de su mismo Grupo, otras personas que actúen por cuenta de las Sociedades Oferentes o concertadamente con ellas, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y las operaciones realizadas desde el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto

Se hace constar expresamente que a la fecha del presente Folleto, CMSA no es propietaria directamente de acciones propias y que, salvo por lo que se dirá en el párrafo siguiente, las demás sociedades del GRUPO CEMENTOS MOLINS no tienen participación directa ni indirecta, ni a través de persona interpuesta, en CMSA.

CMI es propietaria de 115 acciones de CMSA, que constituyen autocartera indirecta de CMSA.

Cada acción de CMSA da derecho a un voto.

Desde el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto informativo, ninguna de las entidades indicadas en el párrafo anterior ha realizado operaciones con acciones de CMSA.

De acuerdo con las manifestaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de CMSA, la participación directa y, en su caso, indirecta de éstos en el capital social de CMSA es la que se indica en el cuadro siguiente:

Miembro del Consejo de Administración de CMSA ²	Participación directa o indirecta en el capital	
	Número de Acciones	Porcentaje
Noumea, S.A. ² , representada por D. Pablo Molins Amat	2.118.041	19'779%
Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M ^a Molins Gil	1.572.000	14'68%

² Los miembros del Consejo de Administración que se citarán a continuación tienen sus acciones sindicadas al amparo del convenio de sindicación referido en el Apartado I.3(a) del presente Folleto: Noumea, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A., Inversora Pedralbes, S.A., D. Casimiro Molins Ribot, Dña. Ana María Molins López-Rodó, D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat.

² La participación de Noumea, S.A. en CMSA que consta en el apartado "Consejeros" de la sección "Participaciones Significativas y Autocartera" del sitio *web* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores asciende al 55'54%, por cuanto aglutina, junto con su 19'779% y como participación indirecta, un 35'761% propiedad de los accionistas de la familia Molins firmantes del convenio de sindicación citado (ver detalle sobre este convenio en el Apartado I.3 anterior).

Inversora Pedralbes, S.A., representada por D. Francisco Javier Molins López-Rodó	1.116.000	10'422%
D. Casimiro Molins Ribot ³	54.135	0'506%
Dña. Ana María Molins López-Rodó	4.556	0'043%
D. Juan Molins Amat	1.398	0'013%
D. Joaquim Molins Amat	7	0'000%
D. Jacques Lefevre	1	0'000%
D. Iñigo Oriol Ybarra	1	0'000%
D. Miguel del Campo Rodríguez	0	0
D. Emilio Gutiérrez Fernández de Lienres	0	0
D. Juan Carlos Angulo	0	0

De acuerdo con las manifestaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de CMI, la participación, directa e indirecta, de éstos en el capital social de CMSA es la que se indica en el siguiente cuadro:

³ De la indicada participación, 4.135 acciones son propiedad de Don Casimiro Molins Ribot y 50.000 acciones son propiedad indivisa de la Fundación para el Desarrollo y Cooperación Internacional y de Don Casimiro Molins Ribot.

Miembro del Consejo de Administración de CMI	Participación directa o indirecta en el capital	
	Número de Acciones	Porcentaje
D. Joaquín Molins Gil (participación indirecta de Cartera de Inversiones C.M., S.A.)	1.572.000	14'68%
Otinix, S.A., representada por D. Francisco Javier Molins López-Rodó	1.045.327	9'762%
D. Casimiro Molins Ribot ⁴	54.135	0'5%
D. Juan Molins Amat	1.398	0'013%
D. Miguel del Campo Rodríguez	0	0
D. Enrique de Bobes i Pellicer	0	0

Según se describe en el Apartado I.7 posterior, CMSA, en tanto que sociedad oferente, ha alcanzado un acuerdo con, de un lado, el accionista Lafarge Asland, S.A. y, de otro lado, con accionistas pertenecientes a la familia Molins⁵, en virtud del cual (i) Lafarge Asland, S.A. se ha comprometido a aceptar la presente Oferta respecto de todas las acciones de CMSA de su titularidad que puedan ser adquiridas por las Sociedades Oferentes, asumiendo a todos los efectos las reglas de distribución establecidas en el Apartado II.5 posterior, y (ii) determinados accionistas pertenecientes a la familia Molins se han comprometido a cursar órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA de su propiedad hasta la completa liquidación de la Oferta con el compromiso, en consecuencia, de no aceptar la misma ni cualesquiera otras que pudiesen concurrir.

En el **Anexo 7** al presente Folleto se incluye el detalle de las operaciones sobre acciones de la Sociedad realizadas por los miembros del Consejo de Administración de CMSA y de

⁴ Vid. nota 3 *supra*.

⁵ Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. Otinix, S.A. es miembro del Consejo de Administración de CMI, mientras que Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. son miembros del Consejo de Administración de CMSA. Las referidas sociedades son titulares de 5.851.368 acciones, representativas de un 54'64% del capital social de CMSA.

CMI, así como por los accionistas pertenecientes a la familia Molins, suscriptores del acuerdo con Lafarge Asland, S.A., durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto. Según comunicación de Lafarge Asland, S.A., dicha sociedad no ha realizado operaciones durante el referido periodo.

No existen otras personas o entidades distintas de las señaladas anteriormente que actúen por cuenta de CMSA y CMI, de sus administradores, o concertadamente con ellos, que sean titulares a la fecha del presente Folleto de acciones de CMSA o que hayan realizado operaciones con las mismas en el período indicado.

Así, del agregado de las operaciones realizadas por las entidades referidas en el presente Apartado I.5 desde el 23 de diciembre de 2002 y hasta la fecha del presente Folleto, se desprenden las siguientes magnitudes:

Tipo de operación	Volumen total (número de acciones y precio)	Precio medio por acción
Operaciones de compra	37.340 acciones, compradas por un total de 2.313.783 euros	61'97 euros por acción
Operaciones de venta	6.841 acciones, vendidas por un total de 427.562'5 euros	62'5 euros por acción

I.6. Acciones u otros valores de las Sociedades Oferentes pertenecientes a la sociedad afectada

CMSA, en tanto que sociedad afectada, es propietaria de la totalidad de las acciones representativas del 100 por cien del capital social de CMI e indirectamente a través de CMI de 115 acciones propias.

I.7. Eventuales acuerdos, expresos o no, entre las Sociedades Oferentes y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada. Ventajas específicas que las Sociedades Oferentes hayan reservado a dichos miembros

Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A., Noumea, S.A.⁶, CMSA y Lafarge Asland, S.A. suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo en virtud del cual se reguló el marco societario, operativo y temporal con arreglo al cual se llevarían a cabo las actuaciones precisas para hacer efectiva la desinversión por parte de Lafarge Asland, S.A. en el capital social de CMSA. Dicho acuerdo fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante, en fecha 22 de diciembre de 2003.

⁶ Vid. nota 5 *supra*.

Así, las partes de dicho acuerdo convinieron que la referida enajenación se produciría, preferentemente, en el marco de una reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias *ex* artículos 170 LSA y 9 RD 1197/1991, concediendo, en todo caso, un tratamiento paritario a los accionistas minoritarios de CMSA.

Las partes de dicho acuerdo fijaron como precio de compraventa de las acciones titularidad de Lafarge Asland, S.A. SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (60'50 €). El Consejo de Administración de CMSA ha solicitado a Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. la emisión de una opinión, desde el punto de vista financiero, sobre la razonabilidad del precio acordado para la compra de las acciones, copia de la cual se adjunta como **Anexo 8** al presente Folleto.

En el marco de dicho acuerdo, Lafarge Asland, S.A., titular de 4.380.262 acciones representativas del 40'90% del capital social de CMSA, se comprometió a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta y, en consecuencia, a no aceptar eventuales ofertas públicas de adquisición de acciones competidoras de la presente Oferta, salvo desistimiento de las Sociedades Oferentes, ni a disponer de sus acciones en CMSA hasta la fecha de formulación de la Oferta.

Por su parte y según se ha indicado, Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. se comprometieron a no concurrir a la presente Oferta, cursando órdenes de inmovilización de las acciones de CMSA de su propiedad hasta la completa liquidación de la presente Oferta y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta, ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con ella.

Lafarge Asland, S.A. se ha comprometido formalmente frente a CMSA, en relación con las acciones de CMSA de su propiedad que no pudieran ser, en su caso, transmitidas en el marco de la Oferta y que no fueran enajenadas posteriormente en favor de un tercero ajeno o no a los accionistas de CMSA, a ofrecer su venta a la Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, al mismo precio de la presente Oferta, que las podrá adquirir siempre que no exceda el límite máximo de autocartera y demás requisitos previstos en la legislación aplicable.

Adicionalmente, se deja constancia de que CMSA, al objeto de financiar parcialmente la operación con fondos provenientes de desinversiones de activos no operativos, entre los cuales se encontraba la participación del 2'64% en CIMPOR, SGPS, S.A., sociedad cotizada en la Bolsa de Lisboa, transmitió el 22 de diciembre de 2003 en favor del Grupo Lafarge su participación en dicha sociedad, a precio de mercado, coincidente con la cotización de dicha fecha (4'07 €por acción), ascendiendo a un total importe de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.212.809'35 €).

CMSA y CMI no ha reservado ninguna ventaja ni privilegio específico alguno para los miembros de sus Consejos de Administración ni para sus accionistas.

Los citados acuerdos no implican ni implicarán en ningún caso un trato discriminatorio entre las partes del mismo y los restantes accionistas de CMSA, sin que exista al respecto ningún otro contrato, acuerdo o pacto de cualquier naturaleza distintos de los indicados en

este Apartado, ni respecto de cualesquiera otros accionistas de CMSA o sus administradores.

I.8. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de las Sociedades Oferentes y del Grupo de sociedades al que pertenecen

CMSA, en tanto que sociedad oferente y según se ha indicado por referencia a su texto estatutario, es la sociedad cabecera de un grupo de sociedades, GRUPO CEMENTOS MOLINS, no desarrollando la propia CMSA por sí misma actividad industrial alguna.

La actividad principal de CMI, por su parte, es la fabricación y comercialización de cementos.

Con respecto al resto de sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS, su actividad principal se concentra en la fabricación de cementos y sus derivados, incluyendo materiales de construcción y prefabricados, la explotación de canteras y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.

(a) Información individual

Se adjuntan como **Anexo 9** al presente Folleto las cuentas anuales individuales de CMSA y de CMI correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobadas por la Junta General de Accionistas de CMSA y por el Accionista único de CMI, respectivamente, junto con los informes de auditoría e informes de gestión, así como unos estados financieros de CMSA y de CMI cerrados, a efectos contables, a 31 de mayo de 2004. Estos últimos fueron cerrados y aprobados por los Consejos de Administración de CMSA y de CMI, ambos en fecha 2 de junio de 2004, a los efectos de la presente Oferta Pública de Adquisición.

La situación económico-financiera individual de CMSA y de CMI es la siguiente:

Cementos Molins, S.A. (CMSA)

	Miles de euros		
	31/05/2004	31/12/2003	31/12/2002
Fondos propios	306.688	254.601	105.383
Cifra de negocios	1.227	3.183	2.412
Activos totales	432.319	404.468	245.981

Inversiones financieras temporales + Tesorería ⁷	105.275	25.637	625
Acreeedores a corto y largo plazo	125.631	149.867	140.598
(i) Deuda financiera	44.441	42.390	15.619
(ii) Otros acreeedores	81.190	107.477	124.979
Resultados (beneficio)	52.087	166.352	17.215

Los resultados de CMSA correspondientes al año 2003 proceden de repartos de dividendos de sus filiales, soportados con resultados y reservas de las mismas. Se deja constancia de que estos resultados distribuidos a CMSA no han tenido incidencia a nivel consolidado.

Cementos Molins Industrial, S.A. (CMI)

	Miles de euros		
	31/05/2004	31/12/2003	31/12/2002
Fondos propios	128.482	127.427	129.556
Cifra de negocios	42.263	96.553	92.329
Activos totales	153.581	152.141	159.648
Inversiones financieras temporales + Tesorería	258	5	18
Acreeedores a corto y largo plazo	24.393	24.008	29.356
(i) Deuda financiera	1.861	6.412	4.917

⁷ Básicamente inversiones en activos financieros a corto plazo y con calificación de *rating* igual o superior a A3 de *Standard & Poors* y en activos líquidos.

(ii) Otros acreedores	22.532	17.596	24.439
Resultados (beneficio)	10.299	22.804	22.833

(b) Información consolidada

Asimismo, se acompañan como **Anexo 10** al presente Folleto las cuentas anuales consolidadas de CMSA correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de CMSA, sociedad dominante del GRUPO CEMENTOS MOLINS, junto con el informe de auditoría e informe de gestión consolidados, así como unos estados financieros consolidados del GRUPO CEMENTOS MOLINS cerrados, a efectos contables, a 31 de mayo de 2004.

La situación económico-financiera consolidada del GRUPO CEMENTOS MOLINS, tal y como se desprende de las referidas cuentas anuales consolidadas, es la siguiente:

	Miles de euros		
	31/05/2004	31/12/2003	31/12/2002
Fondos propios	410.952	376.073	338.090
Cifra de negocios	204.225	497.282	485.336
Activos totales	720.025	711.614	641.059
Inversiones financieras temporales + Tesorería ⁸	166.104	183.799	152.138
Acreedores a corto y largo plazo	225.150	253.606	233.167
(i) Deuda financiera	65.434	81.091	71.383

⁸ Vid. nota 7 *supra*.

(ii) Otros acreedores	159.716	172.515	161.784
Resultados (beneficio)	32.793	90.043	70.209

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.1. Carácter de la Oferta

La Oferta tiene carácter general e irrevocable, sin que pueda producirse su modificación, desistimiento o cesación de efectos más que en los casos previstos en el RD 1197/1991.

II.2. Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se dirige de forma conjunta por CMSA y CMI a todos los accionistas de CMSA y tiene por objeto un total de 4.609.000 acciones, de TRES (3) EUROS de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 43'04% del capital social de CMSA.

En relación con lo anterior y según se ha indicado en el Apartado I.7 anterior, Lafarge Asland, S.A., titular de 4.380.262 acciones representativas de 40'9% del capital social de CMSA, se ha comprometido a aceptar incondicional e irrevocablemente la Oferta, renunciando simultáneamente a la transmisión en la Oferta del número de acciones necesario para que, en ningún caso, el número total de acciones comprendidas en las aceptaciones de la misma exceda del total antes señalado.

Asimismo, Otinix, S.A., Inversora Pedralbes, S.A., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A., propietarias en junto de 5.851.368 acciones, representativas de un 54'64% del capital social de ésta, se han comprometido a no concurrir a la presente Oferta, cursando órdenes de inmovilización de acciones de CMSA de su propiedad hasta la completa liquidación de la Oferta y, en consecuencia, a no aceptar la Oferta ni cualesquiera otras que pudieran concurrir con la misma. Se acompaña como **Anexo 11** el certificado de legitimación sobre las referidas acciones expedido, en fecha 7 de julio de 2004, por Banco Atlántico, S.A.

La totalidad de acciones de CMSA cotizan en la Bolsa de Valores de Barcelona, están representadas por medio de anotaciones en cuenta, y otorgan a sus titulares idénticos derechos. CMSA no ha emitido obligaciones convertibles en acciones ni otros títulos o valores que puedan dar derecho de suscripción o adquisición de acciones.

Las acciones objeto de la Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que les pudieran corresponder en el momento de presentación de esta Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas acciones deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes,

por persona legitimada al efecto según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que CMSA y CMI adquieran una propiedad irrevocable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 LMV.

Se deja expresa constancia de que los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de CMSA a la que se extiende la misma, con independencia de la Sociedad Oferente que finalmente devenga titular de las acciones objeto de la misma.

Las acciones que se adquieran en la Oferta se distribuirán entre las Sociedades Oferentes de la siguiente forma:

Sociedad Oferente	Porcentaje
CMSA	Hasta 4.325.000 acciones (40'39%)
CMI	Hasta 284.000 acciones (2'65%)
Total	Hasta 4.609.000 acciones (43'04 %)

Para los casos en que el número de aceptaciones sea inferior al número total de acciones al que se dirige la Oferta (ver Apartado II.4 subsiguiente), la distribución de acciones entre las Sociedades Oferentes se realizará de tal forma que, en primer lugar, CMI adquirirá el número máximo de 284.000 acciones y, posteriormente, CMSA adquirirá el resto de acciones propias para su amortización.

II.3. Contraprestación ofrecida por los valores

Las Sociedades Oferentes ofrecen a los accionistas de CMSA la cantidad de SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60'5 €) por acción, esto es, un 2.016'66% del valor nominal a la fecha del presente Folleto. La contraprestación será satisfecha en metálico.

II.4. Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la misma

Tal y como se ha indicado, la Oferta se extiende a un total de 4.609.000 acciones, de TRES (3) EUROS de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 43'04 por ciento del capital social de CMSA, si bien, en atención al compromiso asumido por Lafarge Asland, S.A. referido en el Apartado II.2 anterior, todos los demás accionistas de CMSA podrán aceptar la Oferta por la totalidad de sus acciones si así lo desean sin que, en ningún caso, se vean afectados por reglas de distribución o prorrateo alguno.

La efectividad de la presente Oferta no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones y será válida con independencia de la cifra final que se alcance.

Desde la fecha de la presentación de la Oferta y hasta la liquidación de la misma, CMSA y CMI se comprometen a no adquirir acciones de CMSA, directa o indirectamente, sino en el marco de la misma y con estricta sujeción a las condiciones y procedimientos establecidos en el presente Folleto.

II.5. Prorrateso y reglas de distribución

Debido a la especialidad de la presente Oferta que, de conformidad con el Apartado I.7 anterior, obedece al deseo del accionista con mayor participación individual en CMSA (Lafarge Asland, S.A.) de salir de su capital social, en el supuesto en el que las acciones que se ofrezcan en venta por los accionistas de CMSA en el marco de esta Oferta excedan del límite máximo de acciones a adquirir por CMSA y por CMI establecido en el Apartado II.4 anterior, los accionistas titulares en junto de 476.753 acciones, representativas del 4'45 por ciento del capital social de CMSA referidos en el Apartado II.2 anterior, tendrán derecho, con carácter preferente a Lafarge Asland, S.A., a vender hasta la totalidad de sus acciones de CMSA, sin aplicación de regla de prorrata alguna.

Las reglas de distribución descritas en el presente apartado han sido aceptadas expresamente por el accionista Lafarge Asland, S.A.

II.6. Garantías constituidas por las Sociedades Oferentes para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente Oferta, las Sociedades Oferentes, conforme dispone el artículo 11.2 RD 1197/1991, han presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un único aval bancario, irrevocable, emitido por Banco de Sabadell, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (278.844.500 €), importe que cubre íntegramente la contraprestación que deberá hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta sea aceptada por todos los titulares de las acciones a los que va dirigida. Se adjunta copia del referido aval como **Anexo 12** al presente Folleto.

II.7. Declaración relativa a un posible endeudamiento de CMSA para la financiación de la Oferta

CMSA tiene previsto financiar la presente Oferta parcialmente a través de un préstamo sindicado a largo plazo, por un importe hasta un máximo previsto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €), que ha sido suscrito en fecha 8 de julio de 2004 con las siguientes entidades financieras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander

Central Hispano, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Deutsche Bank Luxembourg, S.A., Banco Popular Español, S.A., Barclays Bank, S.A., BNP Paribas, S.A. (Sucursal en España), Caixa d'Estalvis de Catalunya y Banco de Sabadell, S.A., este último como Entidad Agente. Dicho contrato de préstamo tiene como fecha de vencimiento final el 8 de julio de 2011.

Los pactos más relevantes del referido préstamo suscrito por CMSA son los siguientes:

- (i) Las siguientes filiales de CMSA garantizan solidariamente las obligaciones asumidas por CMSA en el contrato de financiación: Cementos Molins Industrial, S.A., Cemolins Internacional, S.L., Cementos Molins Industrial, S.A., Promotora Mediterránea 2, S.A., Prefabricaciones y Contratas, S.A. y Propamsa, S.A.
- (ii) Se dispone el cumplimiento, durante la vigencia del contrato de financiación, de unos determinados ratios sobre Deuda Financiera Neta/Ebitda, Ebitda/Gastos Financieros y Deuda Financiera Neta/Fondos Propios más minoritarios a nivel consolidado del GRUPO CEMENTOS MOLINS. A la fecha del presente Folleto, y de acuerdo con las estimaciones de la Sociedad, tras la reducción de capital de la que trae causa la presente Oferta, GRUPO CEMENTOS MOLINS cumple y cumplirá con los ratios mencionados. Asimismo, no se prevé que el cumplimiento de los ratios pueda comprometer la actual política de reparto de dividendos por acción de CMSA o sus planes de expansión.
- (iii) Se han acordado las modulaciones relativas a la gestión del negocio, tanto para la prestataria como para las garantes, habituales en este tipo de contratos (disposición de activos por encima de unos umbrales determinados, limitaciones de endeudamiento, limitaciones de concesión de garantías reales, mantenimiento del actual rango de prelación, etc.), previéndose el consentimiento de las entidades financiadoras para supuestos de extralimitación.
- (iv) CMSA se obliga, asimismo, a mantener el control sobre las garantes.
- (v) Se prevén, para la prestataria y para los garantes, las obligaciones de cumplimiento de normativa, mantenimiento de seguros sobre sus activos, obtención y mantenimiento de permisos y licencias, y obligaciones de información, según los términos más habituales en financiaciones similares.

El resto del importe necesario para hacer frente a las obligaciones de pago de la presente Oferta será sufragado con recursos propios actualmente en disposición de CMSA y CMI.

En consideración de lo anterior, como resultado de la presente Oferta, no se pignorarán o se darán de otra forma en garantía las acciones de CMSA que las Sociedades Oferentes adquieran en el marco de la presente Oferta.

II.8. Demás condiciones a las que se sujeta la Oferta

Tal y como se ha señalado, la efectividad de la presente Oferta no se condiciona a la adquisición por las Sociedades Oferentes de un número mínimo de acciones. Por otra parte, CMSA declara que, a los efectos de lo previsto en el artículo 15.2(g) del RD 1197/1991, la eficacia de la presente Oferta no está sometida a ninguna condición de las previstas en el artículo 21 de la citada norma.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de esta Oferta es de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la misma, en los términos establecidos en el artículo 18 RD 1197/1991. No obstante lo anterior, si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de la negociación en el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, el plazo de aceptación se iniciará el primer día hábil siguiente. Si el último día del plazo fuese inhábil a los efectos de la negociación en el mercado de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, la Oferta se extenderá automáticamente hasta las veinticuatro (24) horas del día hábil siguiente a efectos de la negociación en dicho mercado.

Se adjunta como **Anexo 13**, modelo de anuncio de la Oferta, según lo establecido en el artículo 18 RD 1197/1991. Asimismo, se adjunta como **Anexo 14** carta relativa a la publicidad de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 RD 1197/1991, las Sociedades Oferentes podrán prorrogar el plazo de aceptación una o más veces, siempre y cuando dicha prórroga sea comunicada por escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y autorizada por dicho organismo, y sea anunciada en los mismos medios utilizados para el anuncio de la Oferta, al menos tres (3) días antes del fin del plazo de aceptación original, sin que en ningún caso pueda superarse el plazo de dos (2) meses, siempre contados a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta.

III.2. Formalidades relativas a la aceptación a cumplimentar por parte de los destinatarios de la misma, forma y plazo en que se recibirá la contraprestación

Dentro del plazo indicado en el Apartado III.1 anterior, las declaraciones de aceptación deberán dirigirse a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, a través de Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de dicha Bolsa, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad. La declaración de aceptación de la Oferta deberá incluir todos los datos identificativos

exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social del aceptante, dirección y D.N.I., N.I.F. o N.I.E. o, en caso de residentes en España que no dispongan de D.N.I. o N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad).

En todo caso, las declaraciones de aceptación deberán ir acompañadas de documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de las acciones, para que pueda ejecutarse la correspondiente compraventa en los términos aquí previstos.

Las Sociedades, Agencias de Valores y Entidades de Crédito que sean miembros de la Bolsa de Valores de Barcelona que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta, comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona como a las Sociedades Oferentes, a través de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que actúa por cuenta de las Sociedades Oferentes en la operación, al siguiente domicilio y números de teléfono y fax:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Vía de los Poblados, s/n
E-28003 Madrid
Teléfono: 91 537 93 30
Fax: 91 537 97 96

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y carecerán de validez si se someten a condición.

En ningún caso, las Sociedades Oferentes aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta: es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública.

Transcurrido que sea el plazo de aceptación de la Oferta o el que resulte de una prórroga o modificación de la misma, se producirá la publicación de su resultado, dentro de los plazos máximos previstos en el artículo 27 RD 1197/1991.

III.3. Forma y plazo en que los titulares de acciones de Cementos Molins, S.A. que acepten la Oferta recibirán la contraprestación

La liquidación y el pago de las acciones se realizarán siguiendo el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la citada publicación del resultado definitivo de la Oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona. Actuará como entidad liquidadora y pagadora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

III.4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de acciones de CMSA que acepten la Oferta deberán soportar y satisfacer todos los gastos correspondientes a la parte vendedora de la operación. Los gastos en que incurran CMSA y CMI como compradoras serán, en todo caso, de su cuenta, en la proporción que les corresponda en función de las acciones finalmente adquiridas por cada una de ellas. Cualquier otro gasto o impuesto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

Los aceptantes deberán asesorarse previamente respecto del importe total correspondiente a los gastos de aceptación y liquidación de la Oferta que les corresponderá satisfacer.

III.5. Designación de las Sociedades, Agencias de Valores o Entidades de Crédito que actúen por cuenta de las Sociedades Oferentes

Las Sociedades Oferentes han designado a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Vía de los Poblados, s/n, y con N.I.F. A-48.265.169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 2.083, Libro 1.545, Sección 3ª, Folio 1, Hoja 14.741, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones en la Bolsa de Valores de Barcelona. Se adjunta como **Anexo 15** al presente Folleto la carta de aceptación de tal designación emitida por la referida entidad.

IV. OTRAS INFORMACIONES

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición de las acciones

El objetivo de la presente Oferta radica en establecer un marco ordenado, en interés tanto de CMSA como de sus accionistas, para la canalización de la salida de Lafarge Asland, S.A. de su capital social. A tal fin, determinados accionistas de la Sociedad pertenecientes a la familia Molins referidos en el Apartado I.7 anterior, Lafarge Asland, S.A. y la propia CMSA suscribieron, en fecha 22 de diciembre de 2003, un acuerdo privado en virtud del cual se reguló el marco societario, operativo y temporal con arreglo al cual se llevarían a cabo las actuaciones precisas para hacer efectiva la desinversión por parte de Lafarge Asland, S.A. en el capital social de CMSA. En particular, las partes de dicho acuerdo convinieron que el procedimiento más adecuado y transparente consistiría en la reducción del capital social de CMSA mediante amortización de acciones propias *ex* artículos 170 LSA y 9 RD 1197/1991, concediendo, en todo caso, un tratamiento paritario a los accionistas minoritarios de CMSA.

A tales efectos, el Consejo de Administración de CMSA celebrado el 2 de junio de 2004 señaló los condicionantes concretos para instrumentar la operación y suscribió el correspondiente informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta, que se consideró acorde al interés social y, en consecuencia, convocó a la Junta General de Accionistas de CMSA, con el fin aprobar la reducción de capital social mediante la compra de un determinado número de acciones de CMSA por la propia Sociedad y por su filial

CMI, compra que sería ofrecida a todos los accionistas de CMSA en el marco de una oferta pública de adquisición formulada por ambas Sociedades Oferentes.

La Junta General de Accionistas de CMSA que aprobó la referida operación, así como la autorización a CMI para comprar acciones de CMSA, en tanto sociedad dominante, se celebró en fecha 22 de junio de 2004, fecha en la que el Accionista único de CMI autorizó la adquisición por esta última de acciones de CMSA. Se acompañan como Anexo 5 y 6, respectivamente, el acta de la Junta General de Accionistas de CMSA y el acta de consignación de decisiones del Accionista único de CMI referidos.

En fecha 24 de junio de 2004, se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos “La Vanguardia” y “Expansión” de los anuncios que dan inicio al plazo de oposición de acreedores a la reducción de capital. El 26 de julio de 2004, transcurrido ya el plazo legalmente previsto de un mes, se hará entrega a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de una certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de CMSA expresiva de la inexistencia de acreedores que se hayan opuesto a la reducción de capital proyectada o de la prestación de garantías en su caso. Dicha certificación se incorporará al Folleto como **Anexo 16**.

Liquidada la presente Oferta, CMSA procederá a la reducción de su capital social por el importe correspondiente a las acciones adquiridas por ella misma y CMI a la compra de un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5% del capital social que esta última tenga en cada momento.

IV.2 Impacto de la operación en la situación económico-financiera de Cementos Molins, S.A.

(a) Impacto de la operación en los fondos propios y en la situación patrimonial de CMSA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de CMSA celebrada en fecha 22 de junio de 2004 y de las decisiones del Accionista único de CMI adoptadas en la misma fecha, tras la liquidación de la operación, CMSA amortizará las acciones adquiridas por ella, reduciendo el capital social en el importe correspondiente al valor nominal de las acciones amortizadas. La diferencia entre el precio de adquisición (60'5 €) y el valor nominal (3 €) se cargará a las cuentas patrimoniales de CMSA disponibles a la fecha de liquidación de la Oferta. Por su parte, CMI adquirirá un porcentaje de acciones de CMSA no superior, en todo caso, al 5 por ciento del capital social tras la reducción de capital de la que trae causa la presente Oferta, dotándose la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los siguientes cuadros recogen el impacto en los fondos propios y situación patrimonial de CMSA y de su grupo consolidado resultante de la ejecución de la presente operación⁹.

⁹ La presentación se basa en un escenario de concurrencia de la totalidad de los accionistas a los que va dirigida la Oferta, con amortización del máximo previsto de 4.325.000 acciones.

Impacto en los fondos propios y situación patrimonial de CMSA

	Miles de euros			
	A	B	C	D
	31/12/2003	31/05/2004	Impacto de la operación	Situación tras la operación. Datos pro forma 31 de mayo de 2004 (Columna B-C)
Capital	32.125	32.125	-12.975	19.150
Reservas + Resultados	222.476	274.563	-248.688	25.875
FONDOS PROPIOS	254.601	306.688	-261.663	45.025

Impacto en los fondos propios y situación patrimonial de CMSA y su grupo consolidado

	Miles de euros			
	A	B	C	D
	31/12/2003	31/05/2004	Impacto de la operación	Situación tras la operación. Datos pro-forma 31 de mayo de 2004 (Columna B-C)
Capital	32.125	32.125	-12.975	19.150
Reservas + Resultados	343.948	378.827	-259.718	119.109
FONDOS PROPIOS	376.073	410.952	-272.693	138.259

El impacto de la Operación en el balance consolidado es la suma del importe que figura en el individual de CMSA, 261.663 miles de euros, más la dotación que

realiza CMI para registrar las acciones adquiridas en la Oferta a su valor teórico contable. Su efecto es de 11.031 miles de euros.

(b) Estructura financiera

A continuación se refleja el impacto de la operación¹⁰ sobre la estructura financiera de CMSA y de su grupo consolidado:

	Miles de euros			
	A 31/12/2003	B 31/05/2004	C Impacto de la operación	D Situación tras la operación. Datos pro forma 31 de mayo de 2004 (Columna B-C)
Deuda financiera	81.091	65.434	174.487	239.921
Tesorería e inversiones financieras temporales	183.799	166.104	-104.357	61.747
Deuda financiera neta	-102.708	-100.670	278.844	178.174
Fondos propios + Minoratios	456.014	491.726	-272.693	219.033
Endeudamiento (deuda financiera neta sobre fondos propios contabilizados + minoritarios)	-23%	-20%		81%
Endeudamiento (deuda financiera neta sobre capitalización¹¹)	-16%	-16%		46%

¹⁰ Vid. nota 9 *supra*.

¹¹ El ratio de deuda sobre capitalización bursátil se ha obtenido de dividir la situación financiera neta consolidada entre el valor de capitalización, entendido este último como el producto de multiplicar las

Endeudamiento (deuda financiera neta sobre valor de empresa¹²)	-19%	-18%		32%
Ratio Endeudamiento /Ebitda	-0'69%	-0'67%		1'19

CMSA dispone de una estructura financiera saneada, con posición excedentaria a nivel consolidado, que le permite soportar la financiación de la adquisición de acciones en términos que, en su opinión, no comprometen el futuro desarrollo, a corto, medio y largo plazo, de su proyecto empresarial.

Adicionalmente, debe tomarse en consideración que el negocio de la Sociedad se caracteriza por ser intensivo en capital y con una fuerte capacidad generadora de flujos de caja, lo que aseguraría, según el parecer del Consejo de Administración de CMSA, una alta capacidad de repago del endeudamiento que ésta pudiera asumir.

Las Sociedades Oferentes consideran que los ratios de apalancamiento promedio más comunes en el sector se cifran en un 41 por ciento, si atendemos a un ratio 'deuda sobre valor empresa', y en un 69 por ciento, si atendemos a un ratio de deuda sobre capitalización bursátil.

Como se ha indicado en el Apartado II.7 anterior, la operación se financiará parcialmente a través de un préstamo a largo plazo por un importe de hasta un máximo previsto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €). A este respecto, es de señalar que la capacidad de repago de la deuda medida por el ratio 'deuda financiera neta / Ebitda' se situaría por debajo del ratio 1,2x, siendo claramente inferior a la media del sector, lo que implica que no se genere, en las circunstancias consideradas, un aumento del riesgo para el accionista.

El recurso a la financiación ajena en los términos indicados sustituirá una fuente de financiación más costosa, a saber, fondos propios, lo que permitirá reducir el coste promedio de los fondos empleados por la Sociedad y ello deberá tener, en opinión del Consejo de Administración de CMSA, una incidencia positiva en el valor de la acción.

acciones en circulación por el valor de SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60'5 €) por acción, que constituye el precio de la presente Oferta.

¹² El ratio 'deuda sobre valor de empresa' se ha obtenido de dividir la situación financiera neta consolidada por el valor de empresa, entendido este último como la suma del referido valor de capitalización bursátil más la situación financiera neta consolidada.

(c) **Impacto en resultado por acción**

En el cuadro siguiente, se detalla el impacto sobre el beneficio neto por acción contemplando la concurrencia de la totalidad de los accionistas a los que va dirigida la Oferta:

	Miles de euros	Euros por acción
Beneficio neto consolidado 2003	90.043	8'41 ¹³
Beneficio neto 2003, contemplando coste financiero operación¹⁴	84.606	13'25 ¹⁵
Incremento		57'6%

El Consejo de Administración de CMSA, reunido en sendas sesiones celebradas los días 2 y 22 de junio de 2004 ha entendido que esta operación supondrá para los accionistas un incremento proporcional de su participación en un negocio diversificado y con perspectivas de rentabilidad conocidas, transparentes y estables. Así, tomando como base el resultado del año anterior, y teniendo únicamente en cuenta el coste de los intereses financieros derivados de esta operación, el beneficio por acción se habría incrementado en más del 50 por ciento.

IV.3. Planes sobre la actividad futura de Cementos Molins, S.A.

CMSA y las sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS seguirán realizando su actividad como lo vienen haciendo hasta el momento y, a la fecha de suscripción del presente Folleto, no tienen planes para la adquisición o disposición de activos y pasivos fuera del curso normal de sus negocios.

Asimismo, no se prevén operaciones de transformación, fusión o escisión de CMSA o de sociedades integrantes del GRUPO CEMENTOS MOLINS, ni modificaciones del capital social de CMSA distintas de la que ha de resultar de la presente operación.

¹³ Beneficio calculado sobre el número total de acciones de la Sociedad (10.708.383), con carácter previo a la Oferta.

¹⁴ Se ha contemplado un coste financiero neto calculado sobre el importe total de la oferta pública de adquisición, esto es, 278.844.500 euros.

¹⁵ Beneficio calculado sobre 6.383.383 acciones, sobre la base de que concurriría la totalidad de los accionistas a los que va dirigida la Oferta y serían objeto de amortización 4.325.000 acciones.

(a) Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración de Cementos Molins, S.A.

En cuanto al Consejo de Administración, CMSA tiene previsto modificar su composición con el fin de reflejar las variaciones de participaciones accionariales que se deriven de la Oferta, contemplando, en su caso, el nombramiento de algún consejero independiente. Sin perjuicio de lo establecido en el Apartado I.2(a) anterior respecto de las últimas modificaciones estatutarias de CMSA aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 22 de junio de 2004, no está previsto realizar, a la fecha del presente Folleto, ninguna modificación adicional de los estatutos sociales de CMSA.

(b) Política de dividendos

A la fecha del presente Folleto, no existen planes ni intenciones de modificar la actual política de dividendos por acción de CMSA, como consecuencia de la realización de la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones. En relación con el reparto del dividendo a cuenta que viene siendo practicado por la Sociedad en los últimos años, se prevé que se proceda al mismo tras la liquidación de la presente Oferta, no existiendo a la fecha del presente Folleto acuerdo alguno del Consejo de Administración en dicho sentido.

(c) Iniciativas con respecto a la cotización de las acciones de Cementos Molins, S.A.

Se hace constar que con la presente operación no se persigue de forma directa ni indirecta la exclusión de cotización de las acciones de CMSA, siendo como es propósito de CMSA el mantenimiento de su cotización bursátil. En este sentido y para el supuesto en que tras la presente Oferta las acciones de CMSA no alcanzasen un índice de frecuencia de contratación y una difusión bursátil adecuados, en el curso del ejercicio social siguiente a la liquidación de la misma se adoptarán las medidas que resulten necesarias con objeto de incrementar la difusión o el volumen de negociación de tales acciones a través de una oferta pública de venta o suscripción, o cualesquiera otras medidas adecuadas a dicho fin, con cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables a tal efecto. No obstante lo anterior, (i) de darse las circunstancias referidas y (ii) si una vez transcurrido dicho plazo no se hubieran adoptado las medidas que, en su caso, pudieran haber sido necesarias para el mantenimiento de la cotización de las acciones de CMSA según lo indicado y concurriesen las causas que pudieran motivar la exclusión, se cumplirá lo previsto en la normativa vigente en relación con la cotización bursátil de CMSA.

IV.4. Incidencia de las normas de defensa de la competencia

Las Sociedades Oferentes consideran que la presente Oferta no queda afectada por la Ley 16/1989, de 16 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por el Reglamento CEE número 139/2004. En consecuencia, no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades competentes.

IV.5. Disponibilidad del Folleto informativo y de la documentación complementaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 RD 1197/1991, el presente Folleto explicativo de la Oferta y la documentación que lo acompaña se pondrán a disposición de los interesados a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el citado artículo 18, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y en los domicilios sociales de las Sociedades Oferentes.

Igualmente, se podrá consultar el presente Folleto y la documentación que lo acompaña en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid (Paseo de la Castellana, 15) y en su delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19), así como en la página *web* de dicho organismo y en la de la propia CMSA (en estos dos últimos casos, únicamente el Folleto explicativo de la Oferta y el modelo de anuncio de la misma).

IV.6. Asesor jurídico de Cementos Molins, S.A. y de Cementos Molins Industrial, S.A.

CMSA y CMI han sido asesoradas jurídicamente en la Oferta y en el presente Folleto por *Garrigues*.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a 23 de julio de 2004

Don Juan Molins Amat